

Bogotá, D C 29 de octubre de 2012  
Consecutivo No. 10 – 030 / E – 78

31 OCT 2012

Doctor:  
**JESÚS ALFONSO RODRIGUEZ CAMARGO**  
Secretario General  
Congreso de la República  
Bogotá

CAMARA DE REPRESENTANTES  
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA  
**RECIBIDO**  
30 OCT 2012  
FIRMA: Fiey 35224.  
HORA: 16:00h

Sandra =  
35284

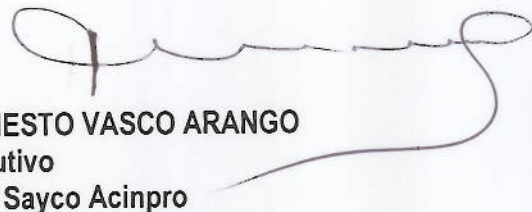
Respetado Secretario:

Me permito dar respuesta a la pregunta que se le hace a esta Organización, en cuestionario presentado por los Honorables Representantes Humphrey Roa Sarmiento, Jorge Gómez Villamizar, Augusto Posada Sánchez y Adolfo León Rengifo Santibáñez, y que deberá ser resuelto el día 31 de octubre del año en curso, en los siguientes términos:

La Organización Sayco Acinpro, es una Entidad Civil, Privada, Sin Ánimo de Lucro, con Personería Jurídica otorgada por la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Resolución Especial No. 0596 del 18 de noviembre de 1987, pero en cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 3942 de 2010, la Dirección Nacional de Derecho de Autor otorgó nueva Personería el 18 de octubre de 2011 mediante Resolución No. 291. La Organización actúa como mandataria de la Sociedad de Autores y Compositores de Colombia - SAYCO - y la Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos - ACINPRO-; quienes mediante mandato estatutario le delegaron la facultad de recaudar el Derecho de Ejecución Pública de la Música en establecimientos abiertos al público, artículos 158, 159 de la Ley 23 del 82. La autorización que esta Organización expide a los propietarios de los establecimientos es única y exclusivamente para la comunicación o ejecución de la música que representa de sus mandantes para ser ejecutada por cualquier medio y de un catálogo de SAYCO, aproximadamente 30.000.000 de obras musicales de 2.500.000 autores Nacionales como Extranjeros, de estos últimos mediante Contratos de reciprocidad con cerca de 132 Sociedades Internacionales. Así mismo posee en su base de datos 4.523.072 obras y afiliados 5.835 entre autores, compositores, Editores y Herederos Nacionales y de ACINPRO quien representa alrededor de 2.850 intérpretes (Cantantes) y 36 Productores de Fonogramas que legalmente operan en el País.

Razón por cual y por no estar autorizada por sus mandantes SAYCO y ACINPRO, la Organización Sayco Acinpro no distribuye ni gira al extranjero dineros de los recaudos por la autorización para la comunicación de obras musicales, en establecimientos abiertos al público.

Cordialmente;



**CARLOS ERNESTO VASCO ARANGO**  
Director Ejecutivo  
Organización Sayco Acinpro

SEBASTIAN  
HERRERA